

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las diez horas con veinte minutos, del día diez de agosto de dos mil dieciséis presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Roberto Jaime Arreola Loperena** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretado Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Juan Carlos López Aceves** y del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** .

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/049/2016/RJAL.

Punto Número Seis: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/051/2016/RST.

Punto Siete: Clausura de la Sesión.

SECRETARIA

EJECUTIVA

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de

itait

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/049/2016/RJAL. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/049/2016/RJAL.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena informó que el recurrente presentó solicitud de información ante el Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a quien le requirió información respecto a los acuerdos oficiales en los cuales se les da competencia legal a los C. Agentes del denominado "Escuadrón Vial" quienes actualmente actúan como Agentes de la extinta Coordinación de Tránsito Municipal y acuerdos donde se publicó el Reglamento oficial de la coordinación a la que son estos agentes

sujetos, sin que la Unidad de Información Pública del ente responsable haya dado respuesta dentro del término concedido para tal efecto.

Manifestó que, el recurrente expuso en sus agravios que consideraba que la negativa de entrega de información lesionaba su derecho humano de acceso a la información.

Informó que, la Unidad de Información Pública del ente señalado como responsable, omitió rendir el informe circunstanciado requerido por este órgano garante, no obstante de haber sido debidamente notificada del requerimiento en cuestión, para el efecto de notificar el proveído que admite recurso de revisión y en que se solicita a dicho ente rinda el informe requerido, fue así que este Instituto dictó un acuerdo para regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, ante el evidente silencio de la autoridad señalada como responsable, en el cual se estimó innecesario que se solicitara a las partes que manifestaran alegatos, al no haber informe de autoridad que desvirtuara los agravios hechos valer por el solicitante.

Expresó que el recurrente formuló como agravio la falta de respuesta a su solicitud de información, este organismo garante determinó que, debido a las facilidades expresamente conferidas al sujeto obligado, así como las obligaciones de transparencia a las que se encuentra constreñido, es factible de obrar en su poder lo solicitado por el recurrente.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Comisionado Presidente, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/049/2016/RJAL.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Como siguiente punto de la Orden del Día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/051/2016/RST. Y se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/051/2016/RST.

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño dijo que, como ya fue expuesto en la lectura anterior, tenemos que, en el Recurso de Revisión José Raúl Chávez García expuso que, presentó de manera personal solicitud de información ante el Ayuntamiento de Rio Bravo, Tamaulipas, a quien le requirió le proporcionara copia certificada de los funcionarios activos al día uno de abril de dos mil dieciséis, detallando, los nombres completos, fecha de ingreso, así como los puestos de trabajo que tenían asignados, sin que la Unidad de Transparencia del ente responsable haya dado respuesta dentro del término concedido para tal efecto.

Expresó que, el solicitante interpuso ante este Instituto Recurso de Revisión, exponiendo como principal agravio la falta de respuesta a su solicitud de información, por lo que la Unidad de Transparencia del ente señalado como

responsable, omitió rendir el informe circunstanciado requerido por este órgano garante, no obstante de haber sido debidamente notificada del requerimiento en cuestión.

Informó que, este Instituto dictó un acuerdo para regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, ante el evidente silencio de la autoridad señalada como responsable, comentó que se estimó innecesario se solicitara a las partes que manifestaran alegatos, al no haber informe de autoridad que desvirtuara los agravios hechos valer por el solicitante.

Manifestó que, el recurrente interpuso como agravio la falta de respuesta a su solicitud de información, lo cual informó que, es obligación de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia del Estado de Tamaulipas, el poner a disposición del Público a través del portal de internet de manera oficiosa, es decir, los datos que deberán ponerse a disposición de las personas a través de la página de internet del sujeto obligado, sin que medie una solicitud de por medio.

Expresó que, como conclusión se fundó el agravio esgrimido por el revisionista, al manifestar haber ejercido su derecho de acceso a la información sin que haya recibido respuesta alguna por parte de la autoridad señalada como responsable

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Comisionado Presidente, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/051/2016/RST.

Secretario Ejecutivo: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

SECRETARÍA
EJECUTIVA

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Comisionado Presidente: Juan Carlos López Aceves: Aprobado Secretario.

Secretario Ejecutivo: Comisionado Presidente se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/051/2016/RST.

El Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves, una vez aprobado el Recurso de Revisión, solicita al Secretario Ejecutivo pasar al siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario Ejecutivo **Licenciado Andrés González Galván** informó al **Comisionado Juan Carlos López Aceves** que se han agotado los asuntos del Orden del Día.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las once horas con diez minutos, del día diez de agosto de dos mil dieciséis.

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada

Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS Y APROBADA EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.